

DECRETO DE ALCALDÍA N° 004-2013-A-MPM.

Iquitos, febrero 14 de 2013.

Visto; el Memorando N° 110-2013-A-MPM del 14.02.2013, por el cual se da cuenta de la Delegación de atribuciones políticas de la Titular del Pliego de ésta Corporación Edil al Lic. **Manuel Enrique Panduro Rengifo**, Regidor hábil, en ausencia de la señora Alcaldesa Arq. **Adela Esmeralda Jiménez Mera**;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorando de Visto, se delegó las atribuciones políticas del Titular de la Municipalidad Provincial de Maynas al Lic. **Manuel Enrique Panduro Rengifo**, Regidor hábil, de la Comuna de Maynas, en ausencia de la señora Alcaldesa Arq. **Adela Esmeralda Jiménez Mera**;

Que, el encargo mencionado se efectuó con la finalidad de garantizar el normal funcionamiento de la Institución y por estricta necesidad del servicio dado que la Señora Alcaldesa, en su calidad de Titular del Pliego de la Comuna Provincial de Maynas, asistirá a la Reunión Técnica sobre Articulación de la Política Social entre el Gobierno Nacional y los Gobiernos Provinciales a llevarse a cabo en la ciudad de Lima, el día viernes 15 del mes en curso; por lo cual se delegan las atribuciones políticas de la Alcaldesa mientras dure su ausencia, y;

Estando a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar, Art. 20º inciso 20) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y conforme a las visaciones de Secretaría General, Oficina General de Asesoría Jurídica, Gerencia Municipal; y con cargo a dar cuenta al Concejo Municipal; se,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- DELEGAR las atribuciones políticas del Titular del Pliego de la Comuna de Maynas al Lic. **Manuel Enrique Panduro Rengifo**, Regidor hábil, el día viernes 15 de febrero 2013, de conformidad con lo dispuesto en el Memorando N° 110-2013-A-MPM del 14.02.2013

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Secretaría General dar a conocer la presente norma.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MAYNAS
Iquitos - Perú
Arq. Adela Esmeralda Jiménez Mera
ALCALDESA